



REGLAMENTACIÓN INTERNA

Todos los niveles, las familias, estudiantes y docentes de la Institución, deben conocer y respetar la siguiente Reglamentación Interna que hace al perfil institucional.

REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL - PAUTAS DE CONVIVENCIA.

Siendo nuestro **OBJETIVO INSTITUCIONAL**, “*Formar a los estudiantes, integralmente, para la vida, con amor, respeto y responsabilidad*”, es que las familias, estudiantes y docentes deberán respetar y conocer el Reglamento Interno Institucional, las Pautas de Convivencia y toda otra reglamentación que se dé a conocer, ya sea por medio de la página web <http://www.colegiocastex.edu.ar> o de forma particular.

1) DOCUMENTACIÓN:

a) JARDÍN, PRIMARIO Y SECUNDARIO:

- i) **Todos los alumnos:** Hasta el **14/03** de cada año, deben presentar toda la documentación requerida para el legajo. Aquellos que ya presentaron en años anteriores la documentación solicitada, sólo deberán actualizar, anualmente, lo siguiente:
 - (1) **Ficha Médica de Salud y de Autorizaciones:** la misma se podrá descargar de la página web del Colegio <http://www.colegiocastex.edu.ar> - Documentación - Fichas y autorizaciones. Deberá estar completa y firmada por ambos tutores/responsables.
 - (2) El Apto Físico, que deberá ser expedido por el médico de cabecera del alumno.
- ii) **Nuevos ingresantes:** Además, los nuevos ingresantes al Colegio, deberán presentar **antes del inicio de clases**:
 - (1) Fotocopia de la partida de nacimiento.
 - (2) Fotocopia del documento de identidad (ambos lados).
 - (3) Fotocopia del certificado de vacunas.
 - (4) El boletín de calificaciones del curso anterior aprobado y el certificado de Educación Inicial para los ingresantes a 1er grado del primario o Certificado de Terminación de Estudios en el caso de los ingresantes a 1er año del secundario.

2) HORARIOS:

- a) Es indispensable que los estudiantes cumplan con el horario completo, ya que es muy importante que participen de las actividades desde el inicio hasta la finalización de la jornada escolar, **evitando llegadas tardes o retiros anticipados**. Para ello se recomienda llegar cinco minutos antes, tanto al turno escolar como a educación física, actividades extra programáticas y talleres obligatorios.
- b) En el caso de los grados que tengan educación física en la primera hora, la tolerancia de espera para cruzar al S.O.Y.E.M. a quienes lleguen tarde, será de 10 minutos (en el turno mañana hasta 08:05 y en el turno tarde hasta 13:20 horas). Una vez superado ese tiempo el estudiante quedará a cargo de la secretaría, directivos o docentes hasta que termine la hora de educación física.
- c) En el caso de que lleguen tarde los estudiantes deberán informar a Secretaría acompañados de alguno de los tutores/responsables y luego dirigirse al aula sin el acompañante, procurando la menor interrupción del clima de trabajo.

- d) La no participación en la formación inicial para el izamiento de la bandera será considerada llegada tarde.
- e) Los horarios son:

i) **Jardín:**

TURNO MAÑANA: de 08:15 h a 12:15 h

TURNO TARDE: de 13:30 h a 17:30 h

- ✓ *Las familias que tienen a sus hijos mayores en primaria o secundaria, podrán dejarlos desde las 07:45 h. en el turno mañana.*

ii) **Primario:**

TURNO MAÑANA: de 07:55 h a 12:25 h 1º y 2º grado hasta 12:20 h

TURNO TARDE: de 13:10 h a 17:40 h 1º y 2º grado hasta 17.35 h

iii) **Secundario:**

INGRESO: 07.45 h El horario de salida se informará por mail (difiere en cada curso).

En los casos de educación física, actividades extra programáticas y/o talleres obligatorios, se comunicará el horario al comienzo de cada ciclo lectivo.

3) UNIFORME REGLAMENTARIO Y PRESENTACIÓN PERSONAL:

La Institución ha adoptado como norma el uso obligatorio de uniforme escolar para todos sus estudiantes. El mismo deberá encontrarse en buenas condiciones, ya que representa a la comunidad educativa del Colegio, nos identifica frente a la sociedad en general y es una expresión de respeto hacia uno mismo y hacia los demás. Por tal motivo, los estudiantes que falten a alguna de las normativas del presente punto 3), serán plausibles de un llamado de atención y, en caso de reiterar su falta, deberán ser retirados de la Institución por alguno de los tutores/responsables, hasta tanto se encuentre dentro de los estándares de prolividad, presencia personal y correcto uso del uniforme.

a) PRESENTACION PERSONAL:

- Los estudiantes deben concurrir al Colegio y a todas las actividades escolares con buena presencia.
- El cabello debe estar limpio y prolijo. En caso de ser largo, deberá estar recogido. No se permiten tinturas ni rastas.
- Las uñas deberán estar cortas y solo se permitirá brillo. No podrán estar pintadas.
- Los varones deberán estar afeitados prolíjamente. No se permite el uso de barba ni bigotes.
- Por cuestiones de seguridad, los aros no deben sobrepasar el lóbulo de la oreja. No se permiten piercings, ganchos expansores ni aros colgantes.
- Los accesorios para abrigo del cuello, ya sean buff, bufanda o cuello de polar, serán de color azul o negro.
- No se permite el uso de gorras o gorros de abrigo durante el horario escolar.
- Los cinturones deberán ser de color marrón o negro, lisos.

b) UNIFORME REGLAMENTARIO POR NIVELES.i) **Jardín:**

- Pintorcito: amarillo liso, con nombre bordado en mayúscula en color azul marino en el bolsillo y con el escudo del colegio cosido.
- Campera de abrigo: color azul liso con el escudo del colegio cosido.

ii) **Primario:****(1) Uniforme diario:**

- Pantalón: jean azul clásico, de un solo tono, recto, con bolsillos y corte clásicos. No se permiten de tiro bajo, tipo cargo (con bolsillos laterales), con bordados, con roturas o estampas.
- Chomba: de color amarillo liso con el escudo del colegio cosido.
- Pulóver: escote en V color azul marino liso, con dos rayitas amarillas en el cuello y con el escudo del colegio cosido.
- Zapatillas: blancas o negras sin ribetes de colores estridentes. Estas se deberán mantener limpias.
- Campera de abrigo: color azul marino liso con el escudo del colegio cosido.

(2) Uniforme para educación física:

- Conjunto deportivo: color azul marino liso, sin líneas ni inscripciones y con el escudo del colegio cosido sobre el lado izquierdo de la parte superior.
- Chomba o remera: blanca lisa con el escudo del colegio cosido.
- Medias: blancas, negras o azules.
- Zapatillas deportivas: blancas o negras.

iii) **Secundario:****(1) Uniforme diario:**Para los **alumnos**:

- Pantalón: gris liso, de un solo tono, con bolsillos y corte clásicos. No se permiten de tiro bajo, tipo cargo (con bolsillos laterales), con bordados, con roturas o estampas. Pueden ser jeans grises de corte recto.
- Chomba: de color amarillo liso con el escudo del colegio cosido.
- Pullover: escote en V color azul marino liso, con dos rayitas amarillas en el cuello y con el escudo del colegio cosido.
- Calzado: color negro.
- Campera de abrigo: color azul marino liso con el escudo del colegio cosido.

Para las **alumnas**:

- Pollera: kilt con el escocés específico de la Institución o pantalón gris liso, de un solo tono, con bolsillos y corte clásicos. No se permiten de tiro bajo, tipo cargo (con bolsillos laterales), con bordados, con roturas o estampas. Pueden ser jeans grises de corte recto.
- Pullover: escote en V color azul marino liso, con dos rayitas amarillas en el cuello y con el escudo del colegio cosido.
- Chomba: de color amarillo liso con el escudo del colegio cosido.
- Calzado: color negro.
- Medias: pueden ser 3/4 o cancán azul marino liso.
- Campera de abrigo: color azul marino liso con el escudo del colegio cosido.

(2) Uniforme para educación física:

- Conjunto deportivo: color azul marino liso, sin líneas ni inscripciones y con el escudo del colegio cosido sobre el lado izquierdo de la parte superior.
- Chomba o remera: blanca lisa con el escudo del colegio cosido.
- Medias: blancas, negras o azules. (se agregó).
- Zapatillas deportivas: blancas o negras.

iv) Buzos de egresados:

Para la confección de los buzos de egresados de 7mo grado y 5to año, se deberá tomar conocimiento del Reglamento para el diseño de buzos de egresados, el cual se encuentra en la página del colegio <http://www.colegiocastex.edu.ar> - Documentación - Normativa Institucional.

4) COMPROMISOS Y DEBERES DE LOS ADULTOS RESPONSABLES:

Los padres, tutores y/o responsables legales de los estudiantes son parte fundamental del proceso educativo. En virtud de ello, se comprometen a asumir los siguientes deberes y responsabilidades, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el presente Reglamento Interno y toda otra reglamentación que se dé a conocer, ya sea por medio de la página del Colegio o de forma particular.

a) COMPROMISO CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

- i) Conocer, aceptar y respetar los fines, objetivos y normas del Colegio, como así también las decisiones tomadas por el equipo directivo.
- ii) Acompañar y estimular a sus hijos en el desarrollo de su autonomía, fomentando la responsabilidad, el esfuerzo, el compromiso y el trabajo constante.
- iii) Colaborar con la Institución en la formación integral del estudiante, evitando transmitir mensajes contradictorios que interfieran en los procesos educativos.

b) RESPONSABILIDAD EN LA FORMACIÓN Y EL CUIDADO DEL ESTUDIANTE.

- i) Fomentar en su hijo/a la responsabilidad sobre sus pertenencias personales, el respeto por los bienes ajenos y **el cuidado del material y las instalaciones escolares**.
- ii) Asegurar que el estudiante concurra diariamente en perfecto estado de higiene personal y con el uniforme reglamentario completo.
- iii) Comunicar de forma inmediata a la Dirección del Colegio cualquier enfermedad infectocontagiosa que este cursando el estudiante y presentar el certificado médico de alta correspondiente previo a reincorporarse a clases.

c) PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

- i) Notificarse y devolver firmada toda comunicación o documentación enviada por el Colegio y cumplimentar los requerimientos administrativos en tiempo y forma.
- ii) Participar activamente de las reuniones informativas, entrevistas, actos y eventos escolares y en cualquier otra ocasión en la que sean citados por la Institución.
- iii) Solicitar entrevistas por medio del cuaderno de comunicaciones, Secretaría o Preceptoría. No está permitido dirigirse directamente al docente e interrumpir sus tareas específicas. En casos de urgencias, dirigirse a los directivos, a la secretaria o a los preceptores.
- iv) Utilizar exclusivamente los canales institucionales de comunicación formal:

(1) Cuaderno de comunicaciones: el cual deberán controlar y firmar obligatoriamente.

(2) La plataforma digital institucional: mediante la cual podrán acceder al boletín de calificaciones, al reporte de inasistencias y a las comunicaciones disciplinarias. Asimismo, podrán informar inasistencias, retiros anticipados o cualquier dato de importancia.

(3) Reuniones presenciales: ya sean convocadas por la Institución o solicitadas por las familias.

- v) Se acuerda que cualquier notificación emitida por la institución por estos medios, acredita la notificación fehaciente de su contenido.

d) ACOMPAÑAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO

- i) Asistir a las entrevistas psicopedagógicas que la Institución proponga en beneficio del estudiante.
- ii) En caso de que se solicite una evaluación, acompañamiento y/o terapia psicopedagógica y/o psicológica externa, la gestión y el costo serán responsabilidad de la familia y lo deberán realizar a través de su obra social, prepaga o de la manera en que se atienden habitualmente.
- iii) Se establecerán pautas para llevar adelante la estrategia de acompañamiento a que se refiere el punto anterior, y se fijarán instancias para la entrega de informes de la evolución del estudiante. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, **quedará a criterio de la Institución la renovación de la matrícula para el siguiente ciclo lectivo.**
- iv) De no ser solicitada su participación por parte del Colegio, deberán abstenerse de intervenir directamente en situaciones conflictivas dentro del ámbito escolar, estén o no involucrados sus hijos. No se permitirá ningún tipo de llamado de atención o falta de respeto hacia los demás estudiantes y/o a las familias de los mismos.

e) ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- i) Enviar en tiempo y forma toda la documentación requerida al inicio del año escolar, con el fin de actualizar/completar el legajo del alumno. Asimismo, enviar firmadas la ficha de salud y de autorizaciones según el nivel que corresponda, las cuales se encuentran en la página web **colegiocastex.edu.ar/Documentación/Fichas y Autorizaciones**.
- ii) Enviar por escrito las autorizaciones requeridas para salidas pedagógicas o actividades extracurriculares programadas por el Colegio (de no presentarlas, el estudiante permanecerá en el Colegio). **No se aceptarán autorizaciones telefónicas.**
- iii) Tomar conocimiento del Reglamento Interno Institucional, de los Acuerdos Escolares de Convivencia, el Proyecto Educativo Institucional, y **toda la documentación** que se encuentra cargada en la página institucional del Colegio, según el nivel correspondiente.
- iv) Mantener actualizados los datos de interés y contacto, tales como: mail, dirección, teléfono/celular, obra social, etc. Ante cualquier modificación en los mismos, será responsabilidad de la familia comunicarlo a las autoridades escolares a la brevedad. Se considerará domicilio de notificación el correo electrónico que la familia denuncie, en consonancia con lo dispuesto en el punto c) iv) in fine.
- v) Cumplir con el compromiso de abonar los aranceles mensuales en los plazos establecidos según lo acordado al momento de matriculación.
- vi) En caso de conflictos parentales, el Colegio solo podrá impedir el retiro del estudiante por uno de sus progenitores, mediante una orden judicial expresa que así lo determine.

5) DEBERES DEL ESTUDIANTE:

El estudiante, como parte de su educación integral para la vida, se compromete a:

a) CONVIVENCIA Y RESPETO

- i) Respetar el Proyecto Educativo Institucional, el Ideario del Colegio y todas las normas vigentes.
- ii) Respetar las Pautas de Convivencia, siendo estas los valores y actitudes que ellos mismos establecen para crear un clima armónico que favorezca su aprendizaje diario.
- iii) Mantener las normas de **educación y cortesía** con todo el personal del establecimiento, con sus pares y con toda persona mayor, tanto **dentro como fuera del Colegio**.

b) ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- i) Cumplir con la asistencia regular a clases.
- ii) Respetar los horarios de ingreso y salida establecidos.
- iii) Asistir puntualmente a las evaluaciones. En caso de inasistencia justificada, el docente determinará la fecha y modalidad de recuperación.

c) PRESENTACIÓN PERSONAL Y UNIFORME

- i) Asistir a clase y a toda actividad escolar con el **uniforme reglamentario completo y prolíjo**.
- ii) Cumplir con una adecuada **higiene y presentación personal acorde a lo establecido en el punto 2) (Uniforme reglamentario y presentación personal)**.

d) CUIDADO DE BIENES Y MATERIAL ESCOLAR

- i) Cuidar sus pertenencias personales y respetar las ajenas.
- ii) Contribuir al **cuidado y mantenimiento de las instalaciones y del material escolar. En caso de ocasionar daño de manera intencional o por falta de cuidado**, deberá **reparar o reemplazar el material afectado**. El estudiante podrá ser convocado en día y horario extraordinario para subsanar dicha situación.
- iii) No comer ni beber dentro de las aulas.
- iv) No asistir con objetos de valor ni celulares. El Colegio no se responsabiliza ante eventuales robos, pérdidas o roturas.
- v) Portar diariamente el cuaderno de comunicaciones y hacer firmar las notificaciones cuando las hubiere.
- vi) Traer el material escolar completo que soliciten los docentes para el normal desarrollo de cada clase. No se permitirá salir del aula para solicitarlo y/o buscarlo.

e) CONDUCTAS NO PERMITIDAS

Está terminantemente prohibido:

- i) Fumar o vapear dentro del establecimiento.
- ii) Consumir bebidas alcohólicas, energizantes o sustancias prohibidas, ya sea dentro del Colegio, en las inmediaciones o en cualquier otra situación en la que se esté vistiendo el uniforme (eventos culturales, deportivos, de convivencias, etc).
- iii) Portar o usar **teléfonos celulares o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico durante el horario escolar**. En caso de traerlos, permanecerán guardados en los lockers asignados para tal fin en preceptoría o secretaría.
- iv) Retirarse del establecimiento sin la autorización escrita expresa de los adultos responsables.

f) PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

- i) Participar en las actividades extracurriculares organizadas por la Institución: actos, desfiles, visitas educativas, competencias, talleres, encuentros deportivos o culturales y exposiciones, ya sea dentro o fuera del horario escolar y/o los días
- ii) Asistir al Gabinete del Equipo de Orientación Psicopedagógica cuando así lo soliciten sus docentes, directivos o la propia familia.
- iii) Solicitar permiso a la Dirección para organizar **eventos y/o actividades referenciando al Colegio**: fiestas, salidas, competencias o cualquier otra actividad social, con el objeto de recaudar fondos o no; y/o colocar posters o anuncios de cualquier tipo de difusión no institucional.

6) DISCIPLINA:

El Colegio tiene como objetivo formar estudiantes autónomos, responsables y comprometidos con su desarrollo personal y académico, generando en ellos conductas tendientes a la superación continua, es por ello que:

a) LLAMADOS DE ATENCIÓN Y SANCIONES

Ante faltas de conducta se procederá, en primera instancia, a realizar un llamado de atención formal y se dará aviso a la familia.

i) **Primario:**

- (1) Con la acumulación de más de tres llamados de atención, se le aplicará una suspensión en función de la gravedad de los hechos.
- (2) Durante la suspensión, el estudiante deberá realizar trabajos de reflexión en el hogar.
- (3) En caso de reiterarse faltas de conducta en un corto plazo, se lo suspenderá aumentando la cantidad de días.
- (4) Se solicitará la intervención activa de la familia y se le brindará acompañamiento mediante el Equipo de Orientación Psicopedagógico y/o Psicológico Institucional.

ii) **Secundario:**

Las situaciones disciplinarias serán evaluadas por el Consejo de Convivencia, que determinará las sanciones correspondientes (llamados de atención y/o suspensiones).

b) RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA:

La renovación de la matrícula para el siguiente ciclo lectivo quedará sujeta a la evaluación por parte de la Dirección General, en función del compromiso y cumplimiento de las pautas establecidas por parte del estudiante y su familia. Considerando lo que aquí se expone y el derecho de admisión de la institución, la familia acepta esta condición siendo la decisión de la Institución, respecto a la renovación o no de la matrícula, no recurrible ante ningún organismo.

7) INASISTENCIAS

a) RÉGIMEN GENERAL

- i) El régimen de inasistencias es el que establece el Consejo Provincial de Educación, complementado por las normativas internas de la Institución de la Institución.
- ii) Toda inasistencia debe ser justificada mediante certificado médico o por una nota escrita y firmada por los tutores/responsables.
- iii) La justificación deberá ser enviada por cuaderno de comunicaciones al momento del reintegro a clases o durante la jornada correspondiente.
- iv) La falta de justificación implica ausencia injustificada. La acumulación de estas podrá afectar la continuidad regular del estudiante.

b) LLEGADAS TARDE Y RETIROS ANTICIPADOS

En Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Medio se informará a través de la plataforma Escool System las inasistencias, llegadas tarde o retiros anticipados.

Primario y Secundario:

- **Llegadas tarde:** se computarán como $\frac{1}{4}$ (un cuarto) de falta.
- **Ingreso tardío o retiro anticipado:** equivalente a 1 hora cátedra o más, representarán $\frac{1}{2}$ (media) falta.

c) REGLAMENTO DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIO

En el Secundario el régimen de inasistencias y las pautas relacionadas con las evaluaciones previstas están especificadas en el Reglamento de Asistencia y Permanencia de Estudiantes de Secundario, el cual se encuentra cargado en la página web institucional del Colegio en la sección Documentación.

8) EN CASO DE LESIONES NO INTENCIONALES

- a) Bajo ninguna circunstancia el alumno que haya sufrido un accidente, se retira del establecimiento por sus propios medios. Siempre deberá estar acompañado alguno de sus tutores/responsables. Asimismo, no se trasladará al alumno de forma particular por parte del personal de la Institución.

- b)** Con el fin de no hacer prescindir a la comunidad de un recurso vital y escaso, solo en caso de lesión grave que represente una urgencia, se llamará al sistema de emergencias y, bajo la indicación del personal médico asistente, se trasladará al alumno en ambulancia, acompañado de un adulto de la Institución, al centro de salud que el responsable indique.
- c)** Una vez que el alumno sea trasladado por la ambulancia o retirado por el responsable, la atención médica que correspondiese será bajo las mismas condiciones que lo hace de manera habitual, ya sea a través de la obra social indicada en su ficha de salud, de manera particular o en el sector público.

9) BOLETÍN DE CALIFICACIONES E INASISTENCIAS:

a) ACCESO A LA INFORMACIÓN ACADÉMICA

Los boletines de calificaciones e inasistencias estarán disponibles en formato PDF en la plataforma institucional:  castex.escool.ar. El acceso a la plataforma requiere:

- **Usuario:** número de DNI del estudiante.
- **Contraseña:** clave general provista por el establecimiento.

b) COMUNICACIÓN

Se comunicará a las familias **por correo electrónico** la fecha de disponibilidad de los documentos.

- **Jardín:** los informes se podrán descargar desde el **apartado “INFORMES”** (no desde “Boletines”).
- **Primario:** boletines disponibles al **cierre de cada trimestre**.
- **Secundario:** boletines disponibles al **cierre de cada cuatrimestre**.

10) CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD:

a) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO Y NORMATIVAS INSTITUCIONALES

- i) La inscripción de los estudiantes implica pleno conocimiento, conformidad y aceptación del presente Reglamento Interno Institucional por parte de los padres, madres, tutores y/o responsables legales.
- ii) No podrá alegar desconocimiento de las disposiciones del presente Reglamento ni de las normativas complementarias que se detallan a continuación:

(1) Jardín:

- Reglamento Interno Institucional
- Ficha de Salud y de Autorizaciones.
- Acuerdo Escolar de Convivencia de Jardín.

(2) Primario:

- Reglamento Interno Institucional
- Ficha de Salud y de Autorizaciones.
- Acuerdo Escolar de Convivencia de Primario
- Reglamento para buzos de egresados de Primario y Secundario.
- Reglamento para el uso de computadoras.

(3) Secundario:

- Reglamento Interno Institucional
- Ficha de Salud y de Autorizaciones.
- Acuerdo Escolar de Convivencia de Secundario
- Reglamento para buzos de egresados de Primario y Secundario.

- Reglamento para el uso de computadoras.
 - Reglamento de asistencia y permanencia de estudiantes de Secundario.
 - Reglamento de Educación Física.
- iii) Asimismo, deberán tomar conocimiento de cualquier otra reglamentación específica que se dé a conocer por los canales oficiales ante una situación particular.

b) CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR

La aceptación de las normas establecidas en el presente Reglamento es condición necesaria para mantener la condición de alumno regular.

c) FACULTAD DE LA INSTITUCIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN

- i) La Institución se reserva la facultad de decidir, en cada ciclo lectivo, la inscripción/reinscripción anual de los estudiantes, aún después de haber recibido la solicitud correspondiente, si median razones para no hacerlo.
- ii) Dichas razones podrán referirse a situaciones de índole académico, disciplinaria, actitudinal, o administrativas, producidas o conocidas por el Colegio con posterioridad a dicha solicitud.

d) CRITERIO ACERCA DE LAS VACANTES

- i) En caso de que no existan vacantes disponibles, la Institución establece que no se inscribirán estudiantes repitentes.
- ii) En caso de que se hayan abonado sumas de dinero en concepto de arancel anual y/o matrícula/inscripción y, posteriormente, se decida retirar al alumno del colegio y/o retirar la inscripción y/o por cualquier motivo el alumno no pueda concurrir al colegio, perderá todas las sumas de dinero abonadas previamente, las cuales quedarán para el Colegio en concepto de indemnización por daños y perjuicios que queda prevaluada.

FIRMA

FIRMA

PADRE/MADRE/TUTOR/RESPONSABLE 1

PADRE/MADRE/TUTOR/RESPONSABLE 2

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN